

RESOLUCIÓN No.20251021 DEL 12-06-2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2025 EN LA IUE”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución 20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo del Consejo Académico 20240012 del 17 de octubre de 2024 quedó establecido el calendario académico para el año 2025.
2. En dicho acuerdo, el artículo segundo, otorga facultades al Rector (a) de la Institución Universitaria de Envigado para realizar los cambios pertinentes a el calendario académico, mediante resolución rectoral motivada.
3. La Resolución 20250283 del 04 de febrero de 2025, modificó el calendario académico para los programas de Tecnología en Gestión Ambiental, Tecnología en Gestión de Proyectos Sociales y Comunitario.
4. Así mismo, la Resolución 20250731 del 02 de abril de 2025, modificó el calendario académico para todos los programas de posgrados en el periodo 2025-2, generado cambios en las fechas de inscripción y de matrícula.
5. Por ultimo, la Resolución 20250923 del 21 de mayo de 2025, modificó el calendario académico para las inscripciones, presentación de examen de admisión, entrega de documentos, homologaciones para aspirantes en el periodo 2025-2.
6. Mediante el acuerdo del Consejo Académico 20240019 del 20 de noviembre de 2024, se actualizaron los criterios y directrices para la formulación de planes de trabajo para los docentes de carrera y ocasionales, en este, se determino en el artículo 12 que:

"Cada docente deberá entregar un informe de gestión, como mínimo una vez al semestre, en el que se dé cuenta de los compromisos adquiridos con el Decano o Jefe inmediato incluyendo la totalidad de las evidencias que respaldan el cumplimiento de compromisos, actividades y productos consignados en el plan

de trabajo. Para la entrega del informe se dispondrá hasta 15 días calendario a partir de la finalización del periodo académico o hasta la culminación de la vinculación del docente con la IUE, aquella situación que se haga efectiva en primer lugar."

7. Al momento de la aprobación del calendario académico, no se encontraba definido el plazo para la entrega de los informes de gestión por parte de los docentes, lo que ha generado una diferencia en los plazos. Es por esto que, se evidenció la necesidad de modificar el plazo para la realización de la evaluación al desempeño docente, en lo relativo a la heteroevaluación por parte del jefe inmediato para los periodos 2025-1 y 2025-2.

8. La modificación propuesta no afecta la gestión de los programas académicos de la Institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No 20240012 del 17 de octubre de 2024, en lo relacionado con el cronograma académico correspondiente al periodo académico 2025-1 y 2025-2, los cambios del calendario académico son los siguientes:

TIPO	FECHA	PERIODO
Evaluación al desempeño docente (Heteroevaluación por parte de Jefes Inmediatos)	hasta el 02 de julio de 2025	2025-1
Evaluación al desempeño docente (Heteroevaluación por parte de Jefes Inmediatos)	hasta el 15 de diciembre	2025-2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución modificatoria es parte integral del Acuerdo del Consejo Académico No 20240012 del 17 de octubre de 2024.

Dado en el Municipio de Envigado, **12-06-2025**

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: DIANA PILAR JIMÉNEZ BEDOYA
ASESOR
OFICINA ASESORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD


Revisó: DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA


Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA